

NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEA/PLENARIO DE LA AFILIACIÓN DE CCOO EN BBVA EN LA REGIÓN DE MURCIA, ELECCIÓN DE RESPONSABLE TERRITORIAL Y ELECCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL TERRITORIO QUE ASISTIRÁ AL PLENARIO DE LA SSE DE CCOO DE BBVA.

1.- INTRODUCCIÓN.

Estas normas se rigen por el Reglamento Interno de Secciones Sindicales aprobado por el Consejo Federal el 18 de Mayo de 2023, y han sido aprobadas por la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios de Murcia con el objeto de convocar y asegurar la máxima participación entre la afiliación de BBVA.

La Comisión Ejecutiva Federal, en su reunión del 30 de junio de 2023, aprobó el proceso de Plenario de la Sección Sindical de CCOO en BBVA y la convocatoria de su Plenario de renovación que se celebrará en Sevilla, los días 30 de Noviembre y 01 de Diciembre de 2023, así como las normas de funcionamiento del mismo que se pueden descargar desde el enlace:

https://www.ccoo-servicios.es/archivos/Normas_Plenario_BBVA..pdf

El Plenario de la Región de Murcia se celebrará en Murcia, el próximo 27 de septiembre de 2023, siguiendo el calendario establecido en el punto 2 de este documento. Los objetivos de este plenario son:

- ✓ Potenciar la participación de los afiliados y afiliadas en el proceso.
- ✓ Debatir y presentar las enmiendas que se estimen oportunas a los documentos del Plenario Estatal. Debate y votación de los documentos.
- ✓ Elección de la delegación territorial que asistirá al Plenario Estatal
- ✓ Elección de Responsable Territorial de la Sección Sindical.

2.- CALENDARIO DEL PROCESO.

30/06/2023	Aprobación por la CE de la Federación de Servicios de CCOO de la convocatoria del Plenario Estatal de la Sección y de las normas de funcionamiento del mismo.
19/07/2023	Aprobación por la CE de la Federación de Servicios de CCOO Murcia de la convocatoria de Asamblea/Plenario de afiliación de BBVA en la Región de Murcia y de las normas de funcionamiento.
26/07/2023	Fecha límite para el envío y publicidad de la convocatoria. Normas del plenario y documentos a debate al conjunto de la afiliación de CCOO en BBVA en la Región de Murcia. Publicación en la web de la Federación de Servicios de CCOO Murcia. Envío documentos del plenario por mail a la afiliación. Envío convocatoria territorial a Secretaría Organización Federal.
04/09/2023 al 13/09/2023	Puesta a disposición por la Federación de Servicios de CCOO Murcia de los censos electorales para la revisión de la inclusión individual por la afiliación y periodo de reclamaciones a los mismos: (4+4 días laborables)
Del 14/09/2023 al 20/09/2023 Hasta las 12:00 horas	Inicio periodo presentación de candidaturas. Día y hora tope para la presentación de candidaturas: - Responsable Territorial de la Sección Sindical: 1 persona. - Delegación por el Territorio de asistentes al Plenario Estatal- 1 miembro. Día y hora tope para la presentación de enmiendas al documento/ponencia.
21/09/2023	Fecha tope para la publicación en la web de CCOO Servicios Murcia y comunicación a afiliación convocada: • De la/s candidatura/s proclamada/s. • De las propuestas de enmiendas al documento/ponencia.
27/09/2023	Asamblea/Plenario de la afiliación de BBVA en la Región de Murcia- Lugar de celebración: Salón de actos CCOO Cartagena
23/10/2023	Fecha tope para el envío de actas Plenario territorial a la Secretaría Organización Federal y a la Secretaría de Organización de la SSE de BBVA.
30 Noviembre y 01 de Diciembre de 2023	Celebración en Sevilla del VII Plenario de la Sección Sindical de CCOO en BBVA.

3.- ORDEN DEL DÍA DEL PLENARIO.

Se propone el siguiente orden del día:

- ✓ Debate y votación de las enmiendas que se hubieran presentado al documento ponencia del Plenario Estatal.
- ✓ Elección de la delegación territorial al Plenario Estatal: **1 miembro**.
- ✓ Elección de Responsable Territorial.: **1 persona**

4. REGLAMENTO DEL PLENARIO.

a) Colegio Electoral.

El órgano convocante, la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios de Murcia queda constituido como Colegio Electoral.

Tendrá las funciones de presidir y moderar el Plenario territorial, moderar el debate de documentos, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, que actuará como portavoz de la misma.

El Colegio electoral tendrá, asimismo, las funciones de recibir y proclamar las candidaturas que se presenten para el Plenario territorial **dentro del plazo establecido en el punto 2** y que cumplan los requisitos estatutarios.

b) Comisión Técnica.

Designada por la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios de Murcia-

Sus funciones consisten en comprobar la identidad de las personas asistentes y su inclusión en el censo definitivo del Plenario Territorial, resolver posibles conflictos o casos dudosos, ejercer la custodia del censo y de las urnas hasta la finalización de las asambleas y del Plenario y proceder al escrutinio de los votos. Levantarán acta de sus actuaciones, indicando el total de personas asistentes desagregadas por género y el resultado de las diversas votaciones.

c) Celebración del Plenario Territorial.

El Plenario territorial se celebrará el **27/09/2023** en CCOO Servicios Murcia. Salón de actos CCOO Cartagena;

El horario de celebración será: **Desde las 17:00 horas hasta las 20:00 horas, y estará convocada toda la afiliación que se encuentre activo al corriente de las cuotas y se desarrollará** de la siguiente manera:

1. Fase Deliberativa. El debate de las enmiendas presentadas en el plazo establecido se producirá en el horario de **17:00 horas a 18:00 horas** entre las personas afiliadas asistentes en ese momento a la asamblea.

La presidencia de la asamblea expondrá los textos a debate, separadamente, estableciendo los tiempos de intervención para la defensa de las mismas, así como de la posible intervención por parte de la ponencia, sometiéndose a votación a mano alzada.

Solo se admitirán las enmiendas a la ponencia estatal que obtengan, al menos, el 10% de votos a favor de las personas asistentes a la fase deliberativa.

2. Fase electiva. El Colegio Electoral facilitará las papeletas correspondientes de las diferentes candidaturas que se hayan presentado dentro del plazo establecido en el Calendario dispuesto en el punto 2, que cumplan los requisitos estatutarios, así como papeletas en blanco.

La Comisión Técnica del Plenario, deberá velar por que participen en la votación solamente las personas incluidas en el censo definitivo, así como por el secreto del voto, controlando todo el proceso de votación.

En caso de presentarse más de una candidatura, cada una de éstas podrá nombrar una persona como interventora para que esté presente en el acto del escrutinio.

d) Presentación de enmiendas y candidaturas.

Tanto las enmiendas que se quieran realizar a la ponencia como la/s candidaturas/s para la delegación territorial al Plenario Estatal, se deberán presentar dentro del plazo establecido en el Calendario dispuesto en el Punto 2, al correo electrónico de: **federacionservicios@murcia.ccoo.es**

Las posibles enmiendas presentadas, junto con la información sobre la/s candidaturas presentadas, se remitirá a la afiliación, tras la proclamación definitiva de las mismas y se procederá a su publicación en la página web de CCOO Servicios de Murcia.

El Colegio Electoral verificará que todas las candidaturas presentadas cumplen los siguientes requisitos en aplicación de la normativa Confederal y Federal:

- Que se presenten completas, debiendo incluirse tantas personas candidatas como delegados y delegadas a elegir más un 20% de las suplentes, al menos, incluyéndose solamente a personas afiliadas al corriente de pago e incluidas en el censo definitivo del Plenario
- Que se presenten acompañadas de escrito de aceptación de sus miembros, firmado y adjuntando fotocopia del DNI/NIE.
- Que cumplen los criterios Confederales y Federales de proporcionalidad de género.

Las candidaturas se presentarán preferentemente en el modelo que se publicará en la página web de CCOO Servicios Murcia-.

Si las candidaturas contuvieran algún defecto u error subsanable se informará al presentador/a de las mismas y se le otorgará un plazo improrrogable de 24 horas, tras el cual el Colegio Electoral resolverá sobre la proclamación definitiva o no de la misma.

e) Actas.

La persona delegada por el Colegio Electoral levantará acta del Plenario que contendrá, además de los datos de las personas que han intervenido en el mismo, desagregados por género, el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas, así como las reclamaciones o incidencias relevantes que pudieran producirse.

Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas. Copia de esta acta se enviará inmediatamente a la Secretaría de Organización Federal.

5.- PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES.

La Comisión de Interpretación de Normas Federal (**CIN**) será la encargada de atender, en primera y única, las posibles reclamaciones sobre cualquiera de los actos electorales realizados en el desarrollo del proceso, dentro del plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama, que deberán presentarse al correo electrónico: secretaria.organizacion@servicios.ccoo.es y que serán resueltas en el plazo máximo de tres días desde su recepción.

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas por la Comisión de Interpretación de Normas Federal podrán recurrirse ante la Comisión de Interpretación de Normas (**CIN**) de la **CS de CCOO** en el plazo de dos días desde la resolución de la Comisión de Interpretación de Normas Federal o desde la superación del plazo máximo de resolución de reclamaciones.

A efectos de computar los plazos, todos los días se considerarán hábiles excepto los sábados, domingos y festivos (entendiendo por estos días festivos del Estado, Comunidad Autónoma y locales del ámbito geográfico del reclamante)

No se admitirán reclamaciones que no sean recibidas en la Comisión de Interpretación de Normas Federal dentro del plazo señalado.